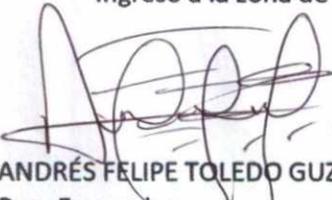


COMUNICADO

FECHA: Mocoa, 22 de agosto de 2018
PARA: ESTUDIANTES Y DOCENTES.
ASUNTO: Directrices en marco del Desarrollo del Acuerdo 012 del 05 de junio de 2018.
DE: COMITÉ DE VEEDURÍA

Con el objetivo de garantizar el normal desarrollo del proceso de votación secreta de los estamentos estudiantil y docente para la selección de los candidatos a Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo 2018-2022", se permite informar lo siguiente:

- El Listado Oficial de Estudiantes aptos para votar se expidió a corte 10 de agosto de 2018. Todo estudiante que se matriculó o legalizó su matrícula financiera y académica después de la fecha de corte no podrá ejercer su derecho al voto.
- El Listado Oficial de Docentes aptos para votar se expidió a corte 10 de agosto de 2018. Todo docente que se vincule después de la fecha de corte no podrá ejercer su derecho al voto.
- Los testigos no podrán interferir con las funciones de los jurados de la mesa de votación, sus inquietudes, quejas o reclamos las realizarán ante La Comisión de Veeduría, La Vicerrectoría Administrativa en la sede Mocoa o ante La Coordinación Académica y Administrativa en la Subsede Sibundoy (escuela Nazareth- Colon), en el formato establecido para tal fin. En caso de violación de lo expuesto, los jurados podrán solicitar a La Comisión de Veeduría, La Vicerrectoría Administrativa o La Coordinación Académica y Administrativa el retiro del testigo de la zona de votación, esta situación se informara al candidato respectivo quien enviara un nuevo testigo.
- Los testigos designados y plenamente identificados podrán fotografiar y/o grabar en video el resultado evidenciado en el formato F6.
- Los jurados y testigos de votación no podrán hacer uso de sus teléfonos celulares mientras se encuentren en la mesa de votación.
- Para el momento de la votación, los estudiantes o docentes que quieran hacer uso de este mecanismo de participación, presentaran ante los jurados de mesa, su documento de identificación original vigente o su carnet institucional.
- Para el día de la votación el Instituto Tecnológico del Putumayo demarcara la zona de votación, dentro de la cual los estudiantes y docentes no podrán llevar publicidad alguna de los aspirantes a candidatos, ni tampoco podrán interferir de manera alguna con los sufragantes sobre su decisión de voto. El estudiante o docente que se lo encuentre infringiendo lo establecido, se le prohibirá el ingreso a la zona de votación.



ANDRÉS FELIPE TOLEDO GUZMÁN
Rep. Egresados

COMITÉ DE VEEDURÍA



EISY YULIETH CANO MATINEZ
Rep. Estudiantes Consejo Académico



JOSÉ IGNACIO CARVAJAL GÓMEZ
Rep. Docentes Consejo Académico